TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 6532

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 194.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 117 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO N° 04/2016, UBICADO EN LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO N° 719, DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 00503-70-0064, PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON ID N° 306.544".

Asunción 22 de abril de 2016

VISTO: *La* ***Nota DNCP/DNC N° 5373/2016*** *de fecha 14 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se informa sobre los motivos de la NO DIFUSION de la Adjudicación; la* ***Nota U.O.C de Reparo de fecha 29 de marzo de 2016****, en relación a la Adjudicación del Llamado a* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO" PARA LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ N° 04/2016****, y el Informe Complementario de Rectificación del Comité de Evaluación N°09/2016, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *la Resolución* ***D.G.M. N° 117 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO N° 04/2016, UBICADO EN LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO N° 719, DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 00503-70-0064, PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON ID N° 306.544"****. Resuelve en su artículo 1° **ADJUDICAR,** el llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO N°04/2016" a favor de la SEÑORA LILIANA FRUTOS ARANA con C.I N°2.655.630, por un monto mínimo de Gs. 33.600.000. (Guaraníes treinta y tres millones, seiscientos mil), por una cobertura de diez (10) meses, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*----------

Que*, la* ***Nota DNCP/DNC N° 5373/2016*** *de fecha 14 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa sobre los motivos de la NO DIFUSION de la Adjudicación y hace observaciones en relación a la Señora Liliana Frutos Arana, solicitando se subsane la situación del llamado supra mencionado.*----------

Que*, la Nota U.O.C. de Reparo de fecha 29 de marzo de 2016 se ha elaborado a fin de contestar la Retención DNCP/DNC N° 5373/2016 y aclarar las observaciones.*----------

Que*, el Informe Complementario de Rectificación del Comité de Evaluación N° 09/2016, reza lo siguiente; se constata que la firma LISA S.R.L con RUC N° 80031025-0 cumple con todo lo solicitado, dejando constancia que se ha tenido en cuenta el criterio de la evaluación para la recomendación de adjudicación conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC. A) Y B), DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGISTROS POR LA LEY 2051/03 Y DISPONE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES" en el marco de este llamado, y que la firma arriba mencionada no se encuentra dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en el SINARH, constatándose que la representante legal y los miembros de la sociedad no son funcionarios públicos, por lo que se recomienda la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

Que, *la Ley 978/96 "De Migraciones" el artículo N° 118 de, expresa; "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte sus resoluciones, en caso de error o cuando los hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".*----------

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el artículo 146 (...) inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE L. KRONAWETTER · Director General · Dirección General de Migraciones

B 6532

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 6533

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 194.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 117 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO N° 04/2016, UBICADO EN LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO N° 719, DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 00503-70-0064, PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON ID N° 306.544".

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***RECTIFICAR,*** *el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 117 de fecha 07 de Marzo de 2016,* ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO N° 04/2016, UBICADO EN LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO N° 719, DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 00503-70-0064, PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON ID N° 306.544"****, la cual quedará redactada de la siguiente manera:* ----------

Artículo1° ***ADJUDICAR,*** *el Llamado de* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO" PARA LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ N° 04/2016,*** *a favor de la firma* ***LIZA S.R.L. con R.U.C. N° 80031025-0, por un monto total de Gs.33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seis cientos mil),*** *por una cobertura de 10 (diez) meses, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con las condiciones legales.*----------

Artículo 2° ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL